



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

**1300**

**BUENOS AIRES, 13 JUN 2017**

VISTO el Expediente N° 7861/99 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2863/99 se conformó el Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que con posterioridad por Resolución N° 809/00 se constituyó el Comité Asesor del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que la inclusión de las Revistas Científicas en el Núcleo Básico no contempla financiamiento de las mismas.

Que el Directorio en su reunión de fecha 16 y 17 de mayo del 2017, resolvió aprobar los resultados de la reevaluación de las revistas que han solicitado su inclusión al Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1939/12, 263/13, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 162/15 y 93/17; y las Resoluciones D N° 346/02, 1904/15, 2307/16 y 4118/16.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

LB  
M  
S  
P  
  
A  
HAC



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomiéndose realizar mejoras y volver a presentarse al Núcleo Básico de Revistas Científicas y Tecnológicas Argentinas las publicaciones que se incluyen en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Dar de baja reevaluaciones del año 2016 al Núcleo Básico de Revistas Científicas y Tecnológicas Argentinas las publicaciones que se incluyen en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Auditoría

Interna a los efectos pertinentes y archívese.

an

m  
gr

RESOLUCION D.N° **1300**

  
Dr. ALEJANDRO CECCATTO  
Presidente CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

**1300**

ANEXO I

**REALIZAR MEJORAS EN LA PUBLICACIÓN Y VOLVER A PRESENTARSE:**

**Ciencias Agrarias, de la Ingeniería y de Materiales**

Revista industrial y agrícola de Tucumán ISSN 0370-5404  
(Impresa) ISSN 1851-3018 (En línea)

**Ciencias Biológicas y de la Salud**

Revista argentina de microbiología ISSN 0325-7541 (Impresa) ISSN  
1851-7617 (En línea)

**Ciencias Sociales y Humanidades**

Anales de historia antigua, medieval y moderna ISSN 1514-9927  
(Impresa) ISSN 1853-1555

Argos ISSN 0325-4194 (Impresa) ISSN 1853-6379 (En línea)

LB  
CH  
P  
A HOC



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

**1300**

ANEXO II

**BAJAS REEVALUACIONES 2016:**

Ciencias Exactas y Naturales

Ameghiniana ISSN 0002-7014 (Impresa) ISSN 1851-8044 (En línea)

Ciencias Sociales y Humanidades

Cuadernos de historia de España ISSN 0325-1195 (Impresa) ISSN 1850-2717 (En línea)

Páginas de Guarda ISSN 1669-9246

13 Xama ISSN 0327-1250

97

P2

lms